ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN BIENES O SERVICIOS (Mínima Cuantía) Decreto 1082 de 2015	
Fecha: Febrero de 2024	**Dependencia Solicitante:** Subdirección de Gestión Ambiental

a. Sucinta descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación:

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena- CORPAMAG, requiere contratar la operación y mantenimiento del centro de atención y valoración de la fauna silvestre - CAVFS, de su propiedad. Las actividades básicas del CAVFS consisten en recibir, atender y valorar los ejemplares de la fauna silvestre que provienen de decomisos o entregas voluntarias de acuerdo a la Resolución 2064 de 2010, para así asesorar a la supervisión en las decisiones relativas a la disposición final que determine CORPAMAG de la fauna silvestre decomisada, en el marco de los artículos 52 y 53 de la Ley 1333 del 21 de julio del 2009, que hacen referencia a la disposición de fauna silvestre decomisada o aprehendida preventivamente, donde se determina que los CAV deben ser creados, mantenidos y controlados por cada Autoridad Ambiental en el ámbito de su jurisdicción.

Con el CAVFS, la Corporación conserva la biodiversidad, entre lo que se contempla la adaptación y recuperación de la fauna proveniente del tráfico ilegal (entregas voluntarias o decomisos) o de rescates de animales silvestres continentales que requieren atención médica, con el objeto de su atención, valoración y tratamiento para fines de disposición final, en donde se integran conocimientos técnicos de medicina, zootecnia, biología y ecología, que deben articularse correctamente con el fin de lograr un adecuado manejo de la fauna.

EL CAVFS, es un centro para la atención y valoración de la fauna silvestre con el que cuenta CORPAMAG, en donde se reciben animales que han sido objeto de rescates, decomiso por parte de la Policía Nacional o entregados de forma voluntaria por habitantes de la comunidad, para darles una valoración y tratamiento a fin de velar por el bienestar animal, su rehabilitación y retorno a los ecosistemas para velar así por su integridad ecológica.

Lo anterior, se realiza en marco de la Resolución 2064 del 21 de octubre del 2010 proferida por el Ministerio de Ambiente, que reglamenta las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de Fauna y Flora Terrestre y Acuática y se dictan otras disposiciones.

Se requiere realizar la contratación de la prestación de los servicios ya que encontraba surtiendo un proceso de ampliación de términos del contrato SAMC 013, sin embargo no fue posible, por lo que se está gestionando también la contratación por Selección Abreviada, pero por los largos términos en el trámite, se requiere mientras sale, el desarrollo de la prestación del servicio mediante una mínima cuantía para continuar con el servicio de atención a la fauna silvestre en mantenimiento y operación del CAVFS para la atención, valoración, tratamiento y mantenimiento de los ejemplares de fauna silvestre que han sido rescatados o entregados de manera voluntaria o por decomisos a CORPAMAG. Por lo anterior se da la necesidad de surtir un proceso de mínima cuantía.

b. Descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios:

OBJETO: Prestar los servicios para la atención y mantenimiento a la fauna silvestre en el Centro de Atención, Valoración de Fauna Silvestre que ha sido rescatada, entregada de manera voluntaria o por decomisos a CORPAMAG y mantenimiento de plantas del vivero.

Clasificación UNSPSC:

ITEM	PRODUCTO	CODIGO
1	Pájaros y aves de corral	10101600
2	Alimento para pájaros y aves de corral	10121600
3	Fauna	70161500
4	Flora	70161600
5	Evaluación de impacto ambiental	77101500

c. Condiciones técnicas exigidas o alcance del objeto:

Alcance del Objeto:

Inicia con la recepción o rescate de los especímenes de fauna silvestre, su atención hasta el concepto técnico de egreso que sugiere el destino final para los ejemplares en cumplimiento de los protocolos establecidos en la Resolución 2064 del 2010 por el MADS y con la aprobación de supervisor de CORPAMAG.

El mantenimiento de 20.000 plantas que permanecen en el Vivero, y la resiembra de aquellas que necesiten una bolsa más grande debido a la insuficiencia de espacio para su desarrollo

Para el desarrollo de la atención y mantenimiento a la fauna silvestre en el Centro de Atención, valoración de fauna silvestre- CAVFS que ha sido rescatada o entregada de manera voluntaria o por decomisos a CORPAMAG y, se requiere de la realización de las siguientes actividades:

Componente Flora: Producción vegetal y cuidado en vivero

1. Mantenimiento de las VEINTE MIL (20.000) plántulas que aún perduran del contrato anterior de diversas especies entre nativas, frutales, maderables, forrajeras y ornamentales.
2. El contratista realizará la compra de los insumos, realizará el proceso de mantenimiento, nutrientes, riego y llenado de las bolsas plásticas perforadas donde se trasplantarán las plántulas que han sido afectadas por su permanencia en el vivero.
3. Atención de las solicitudes del material vegetal en coordinación con la Subdirección de Gestión Ambiental.
4. Dar cumplimiento al protocolo establecido para la entrega de árboles, desarrollado por CORPAMAG.
5. Realizar mantenimiento de las plántulas del vivero.
6. Llevar un libro de control para flora donde se evidencie los ingresos y egresos de las especies de flora silvestre que son entregados por CORPAMAG para reforestación y restauración de areas, rondas hídricas y bienes de uso común.
7. Presentar informes de avance mensual en medio físico y magnético, que incluya registro

fotográfico, cantidad de material producido, mantenimiento de las plántulas, así como los registros y soportes.

Componente Fauna:

1. Reportar las actualizaciones de las hojas de vida de los animales, incluyendo los soportes médicos y biológicos debidamente diligenciados por medio digital.
2. Entregar conceptos técnicos de Egreso previo a las liberaciones.
3. Las decisiones relativas al manejo técnico y disposición final de las especies deben ser tomadas en coordinación con el equipo de profesionales presente en el CAVFS y previa autorización de CORPAMAG, para lo cual deberán ser reportadas las respectivas actas de reunión.
4. Para la toma de decisiones en la disposición final es necesario desarrollar los protocolos establecidos en la Resolución 2064 del 21 de octubre del 2010, los cuales serán socializados en una jornada de capacitación a todos los trabajadores del CAVFS, realizada por el funcionario designado por CORPAMAG.
5. Para la reubicación de fauna fuera del Centro, debe soportarse por medio de un concepto técnico de egreso o disposición, el cual se encuentra definido en el anexo 12 de la Resolución 2064 del 2010, elaborado por el equipo de profesionales presentes en el Centro (veterinario, zootecnista y biólogo) y aprobado por CORPAMAG. La elaboración del concepto técnico debe ceñirse al formato que será suministrado previamente por la Corporación.
6. Realizar mantenimiento de las instalaciones del CAVFS, tales como, la limpieza y ambientación con material vegetal (troncos, hojas, etc. recomendados por el biólogo para el manejo por especie) al interior y exterior de las jaulas; traslado de animales entre las diferentes áreas del centro; suministro de alimento de acuerdo a las dietas publicadas y diseñadas por el zootecnista; dado el caso, suministrar cuidado y tratamiento médico a los ejemplares que lo requieran, actividad que debe ser reportada en las hojas de vida y en el inventario del cuidador.
7. Garantizar un suministro del equipo mínimo para bioseguridad del personal del CAVFS (uniformes, guantes de caucho largos y cortos, tapabocas, guantes de látex, desinfectantes, botas pantaneras, petos, máscaras para vapores orgánicos, gafas protectoras).
8. Garantizar la existencia de medicamentos de primer uso los cuales son definidos por el veterinario para la atención oportuna de los ejemplares y la valoración y registro. Adicionalmente disponer de un presupuesto para medicamentos de segundo uso y exámenes clínicos de acuerdo con el caso.
9. Mantener activo y preservar archivos de uso diario tal como reportes de cuidador, el libro de control, documentos y bibliografía de uso rutinario dentro del Centro.
10. Llevar un libro de control para fauna donde se evidencie los ingresos y egresos de los especímenes de las especies fauna silvestre que son recibidos por el CAVFS, El libro de control es un documento legal que deberá permanecer en el Centro.
11. Reportar una hoja de control de inventarios actualizada por lo menos una vez al día por parte del cuidador a cargo de los animales de cada zona del CAVFS, en la que se consignen los ingresos, salidas, traspasos o cualquier otra novedad de los ejemplares a cargo de cada cuidador (reporte de inventario de cuidador).
12. Garantizar la disposición final de los residuos peligrosos generados por el CAVFS. Para lo cual deberán evidenciar la documentación pertinente. Lo anterior, de acuerdo con el caso.

PERSONAL REQUERIDO

El proponente deberá aporta el siguiente personal requerido:

PERSONAL	CANTIDAD	PERFIL
ADMINISTRADOR-VETERINARIO	1	Médico veterinario zootecnista con al menos diez (10) años de experiencia en fauna silvestre y administración de centros de fauna. Con altos conocimientos en sistemas y capacidad de liderazgo, responsabilidad y facilidad de trabajo individual y en equipo, de análisis, dirección y administración para logro de objetivos en actividades productivas. Tiempo de dedicación: Completo
BIOLOGO	1	Biólogo con experiencia de un año en manejo de animales silvestres Tiempo de dedicación: Completo
AUXILIARES	3	Cuidadores de fauna y servicios generales, Educación básica primaria, con un año de experiencia en viveros forestales y centros de atención de fauna silvestre, conocimientos en Windows. Cursos de ambiente y salud ocupacional, administración de fincas. Apoyo durante los procedimientos en observación, tratamiento, manipulación y traslado de fauna silvestre. Capacidad de preparación y administración de las dietas. Manejo de Microsoft Word y Microsoft Excel. Tiempo de dedicación: Completo
AGRONOMO O INGENIERO FORESTAL	1	Agrónomo o ing. Forestal con experiencia en la producción de material vegetal, apoyo fitosanitario y manejo de viveros. Tiempo de dedicación: Visita mensual

EQUIPOS: El proponente deberá contar con los siguientes equipos y ponerlos a disposición del contrato.

Descripción	Unidad	Cantidad
Vehículo 4x4 para desarrollar las compras necesarias en el manejo y mantenimiento del CAVFS, y las actividades de liberación y apoyo en zoonosis.	Unidad	1
Balanza o bascula semi industrial de 50 kg de capacidad	Unidad	1
Cámara digital, con video	Unidad	1
Equipo básico de disección (consta de Bisturí, pinzas, aguja y tijera)	Unidad	1
Nevera	Unidad	1
Calibradores (De diferentes tamaños)	Unidad	2

Candados grandes para las rejas y jaulas	Unidad	20
Sujetador con guaya: grande y mediano	Unidad	2
Cajas para reptiles	Unidad	10
Fármacos:		
Kit de emergencia que incluya desinfectantes tópicos, tranquilizantes de acuerdo a la especie, suero rehidratantes, antibióticos, antidiarreicos, antisépticos externos y vermífugos y antiparasitarios	Unidad	1
De Cocina: tablero de dietas, cuchillos, tablas de picar.	Unidad	1
De registro y valoración: balanza de gramos y kilos para peso de animales y de semillas	Unidad	1
Carretillas para llevar bandejas con alimento.	Unidad	2
Kit Instrumental de cirugía	Unidad	1
Kit Órganos y sentidos	Unidad	1

INFORMES Y TRAMITES

El contratista se compromete a realizar los siguientes trámites necesarios para la correcta ejecución del convenio y su supervisión:

1. Presentar un informe consolidado de las acciones desarrollas durante el tiempo de ejecución del contrato, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos para tal fin por la Oficina de Planeación de Corpamag. que incluya registro fotográfico, al igual que los soportes de pago de aportes parafiscales de las personas que desarrollen las actividades objeto de este proyecto.

2. Reporte final de bases de datos de los animales recibidos en el CAVFS y del libro de operaciones, seguimiento de la fauna silvestre.

COMPONENTE AMBIENTAL:

1- USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA

Cerrar las llaves cuando no se estén utilizando
Instalación de atomizadores y grifos para agua
Riego del vivero con aspersores, en las horas más frescas del día
Encontrar y Reportar fugas de agua

2- MANEJO Y GENERACION DE RESIDUOS

Uso de los Residuos naturales Reciclaje de excretas de felinos y (Hojas, Plantas, Ramas, Cascaras de fruta) como abono orgánico COMPOSTADERO
Separación de residuos en la fuente para disposición adecuada de reciclables
Reducción de compra de reciclables y uso de bolsas de papel degradables
Alargar el uso de elementos de trabajo mediante un buen mantenimiento

3- **AHORRO EN EL CONSUMO DE ENERGIA**

Uso racional de luces y aires acondicionados en horas diurnas
Uso de bombillas ahorradoras
Mantenimiento de Enfriadores y congeladores, uso de equipos certificados libres de fluorocarbonos.
Verificar apagado de luces y computadores al fin de la jornada

4- **HABITOS DE CONSUMO**

Fomentar y educar en la compra de productos ecológicos y de productos en envases reciclables.
Investigar sobre las formas de realizar las labores del CAVF y la disposición de decomisos de forma ecológica.

COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
 Cotizar Salud.
 Cotizar Pensión.
 Afiliación a Administradora de Riesgos Laborales.
2. Uso adecuado de los Elementos de Protección Personal.
 Overol Manga Larga.
 Calzado cerrado tipo botas de caucho.
 Guantes tipo ingeniero para usos generales.
 Guantes tipo Industrial para usos de limpieza.
 Guantes Nitrilo para manejo de desechos biológicos.
 Gafas de Seguridad.
 Mascarillas para Polvos.
 Uso de jabón y lavado de manos durante las labores del día
 Tapa Bocas permanente durante las labores del día.
3. Disposición Adecuada de Basuras.
 Creación del Compostador.
 Implementación del Punto Ecológico.
 Correcta Disposición de Material Biológico en descomposición.

4. Primeros Auxilios.

 Implementación y Adecuación de Botiquín.
 Instalación de Extintores.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá adjuntar contratos terminados o certificados de experiencias relacionadas con manejo de fauna silvestre.

d. El valor estimado del contrato y su justificación:

Para la ejecución del contrato, se estima un presupuesto de hasta **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS ($ 35.465.160),** en consideración al presupuesto de la corporación para satisfacer la necesidad en la actual vigencia fiscal, tal como quedó consignado en el Plan Anual de Adquisiciones.

Estudio de Mercado:

- Análisis técnico

Durante los pasados tres años la corporación ha recibido en el centro de fauna un promedio de 1800 a 2000 ejemplares anuales aproximadamente, que han necesitado atención para los procesos de valoración inicial, tratamiento, recuperación y destino final de los mismos.

A pesar de los esfuerzos y las acciones que propenden por disminuir el tráfico de fauna, se espera que entre 1300 a 1800 animales ingresen durante el 2022, además de huevos y otros subproductos animales.

INGRESOS ANUALES DE FAUNA	ESPECIMEN	CANTIDAD
2016	Ejemplares vivos	2299
	Huevos	25052
	Otros subproductos	83 kg
2017	Ejemplares vivos	1827
	Huevos	14617
	Otros subproductos	36 kg
2018	Ejemplares vivos	1873
	Huevos	19991
	Otros subproductos	67,9 kg
2019	Ejemplares vivos	1589
	Huevos	6691
	Otros subproductos	6 kg
2020	Ejemplares vivos	23394
	Huevos	96 kg
	Otros subproductos	1720
2021	Ejemplares vivos	12000
	Huevos	23 KG
	Otros subproductos	1513
2022	Ejemplares vivos	1098
	Huevos	13739
	Otros subproductos	85 kg
2023	Ejemplares vivos	2403
	Huevos	13131
	Otros subproductos	50 kg

- **Análisis legal:**

Acorde con la RESOLUCIÓN 2064 DE 2010 del MADS. Compete a La Autoridad Ambiental implementar un Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre –CAV–, para la disposición provisional de especímenes de fauna silvestre, aprehendidos o decomisados preventivamente, de acuerdo con el **"Protocolo para la disposición provisional de especímenes de fauna silvestre decomisada en el**

Centro de Atención y Valoración –CAV-" contenido en la misma resolución. E igualmente destinar los recursos para el correcto funcionamiento del mismo.

- **Análisis Económico:**

Los valores asociados al funcionamiento del Centro de Atención y Valoración de fauna, así como el Vivero Forestal para el mantenimiento de 20.000 plántulas, teniendo en cuenta que hubo un incremento del 10% en gastos por aumento en valores de alimentos y del número de ingreso de animales en el último año y del 12% en nómina, de acuerdo con los incrementos de costo de vida y el ajuste salarial para el 2024:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Valor
Producción vegetal Mantenimiento.	Operarios, materiales de vivero (semillas, bolsas, agua)	$ 15.654.000,00
Personal de atención fauna, alimentación equipos e Insumos y exámenes	Biólogo, veterinario, salud ocupacional, cuidadores, alimento animales	$ 20.422.838
Instalaciones, Logística, movilización mantenimiento y Supervisión Administrativa	Mantenimiento de la clínica, vehículo, administrativa	$ 9.640.963
Impuestos contaduría otros	Iva, Reteica, Retenciones etc.	$ 7.479.949
Valor del mes		$ 53.197.750
Valor día		**$ 1.773.258**
Valor 20 días		**$ 35.465.160**

- **Análisis de la demanda:**

En vigencias anteriores la Corporación ha adelantado contratación de índole igual o similar, así:

VIGENCIA	OBJETO	PRESUPUESTO	MODALIDAD
2016	La operación y mantenimiento del Centro de atención y valoración de la fauna silvestre- CAVFS y del vivero forestal, de propiedad de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena- CORPAMAG.	234, 838, 500	Convenio de Asociación
2017	La operación y mantenimiento del Centro de atención y valoración de la fauna silvestre- CAVFS y del vivero forestal, de propiedad de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena- CORPAMAG.	313.895.292	Convenio de Asociación

2018	La operación y mantenimiento del Centro de atención y valoración de la fauna silvestre- CAVFS y del vivero forestal, de propiedad de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena- CORPAMAG.	258.782.168	Contrato 126 de 2018 (9 meses)
2019	La operación y mantenimiento del Centro de atención y valoración de la fauna silvestre- CAVFS y del vivero forestal, de propiedad de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena- CORPAMAG.	220.000.000	Contrato No. 389 de 2019. (6 meses)
2020	La operación y mantenimiento del Centro de atención y valoración de la fauna silvestre- CAVFS y del vivero forestal, de propiedad de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena- CORPAMAG.	194.166.667	Contrato No. 009 de 2020
2021	La operación y mantenimiento del Centro de atención y valoración de la fauna silvestre- CAVFS y del vivero forestal, de propiedad de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena- CORPAMAG.	361.732.500	Contrato *N°*.004 *de* 2021
2022	La operación y mantenimiento del Centro de atención y valoración de la fauna silvestre- CAVFS y del vivero forestal, de propiedad de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena- CORPAMAG.	381.375.000	Contrato *N°*.002 *de* 2022
2023	La operación y mantenimiento del Centro de atención y valoración de la fauna silvestre- CAVFS y del vivero forestal, de propiedad de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena- CORPAMAG.	259.711.668	SAMC 013 DE 2023 (6 MESES)

En relación con la demanda de este servicio por parte de otras entidades del sector público, CORPAMAG identificó los siguientes procesos contractuales para satisfacer este tipo de necesidad bajo otras condiciones, así:

ENTIDAD	VIGENCIA	OBJETO	PRESUPUESTO	PLAZO
CORPOCESAR	2022	Operación CAVF Corpocesar	1.040.000.000	12 M
CORPOCALDAS	2022	Operación Centro de Fauna	912.000.000	12 M

Forma de pago.

Un único pago previa entrega del informe de actividades y de bases de datos; para ello se requerirá del visto bueno el supervisor y la constancia de paz y salvo de pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.

e. Plazo de ejecución del contrato:

El plazo de ejecución será de veinte (20) días calendario, previa expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

f. Certificado de disponibilidad presupuestal CDP.

El proceso de contratación que se derive del presente documento será amparado por el respectivo CDP que expida el Grupo de Gestión Financiera de la Secretaria General de la Corporación.

g. Garantías exigibles al contratista.

GARANTÌA ÙNICA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar lagarantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los dos (02) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Corporación Autónoma Regional del Magdalena; identificada con NIT 800.099.287-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Término de ejecución del contrato y seis meses más</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducidapor razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

7.2.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados/beneficiarios	Corporación Autónoma Regional del Magdalena; identificada con NIT 800.099.287-4

Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarsede esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea unaunión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados Corporación Autónoma Regional del Magdalena; identificada con NIT 800.099.287-4
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

h. Análisis de Riesgo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2.015, dentro de la ejecución del futuro contrato, en su orden se Tipificarán, Estimarán y Asignarán los siguientes riesgos previsibles por la administración:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES TRIBUTARIAS Y CONTRACTUALES: Respecto del personal contratado y demás compromisos u obligaciones adquiridas o que deba contraer con ocasión del contrato	100%	Asume el riesgo el contratista
ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, SANCIONES O MEDIDAS CAUTELARES: Dictadas por autoridades competentes que recaigan sobre los bienes o pagos del Contratista, ocurridos por el incumplimiento de las obligaciones laborales, contractuales o tributarias adquiridas por terceros.	100%	Asume el riesgo el contratista
CASOS DE FUERZA MAYOR O FORTUITOS: o causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del Contratista.	100%	Asume el riesgo la Corporación
RIEGO DE PRECIOS: En caso de aumento del valor del contrato durante la ejecución.	100%	Asume el riesgo el contratista

i. Acuerdos Comerciales:

El Proceso de Contratación no está sujeto a Acuerdos Comerciales.

PAUL LAGUNA PANETTA
Subdirector de Gestión Ambiental (E)

Elaboró: Julieth Prieto
Visto Bueno: Carol Márquez
Reviso: Natalia Carretero